



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad a FENATS
Región del Bio Bio.

CONCEPCION,

21 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 834.

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Jorge Figueroa Zapata y don Victor Valdés Leal, Presidente y Secretaria General, respectivamente, del Directorio de FENATS Región del Bio Bio, mediante misiva de fecha 21 de septiembre del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a don Jorge Figueroa Zapata y a don Victor Valdés Leal, Presidente y Secretaria General, respectivamente, del Directorio de FENATS Región del Bio Bio, para realizar una marcha a fin de hacer presente su rechazo a la autogestión de los hospitales públicos, al aumento per cápita a la salud del 3% y a la propuesta económica y sectorial del año 2009.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día miércoles 23 del presente mes y año, entre las 11:00 y las 13:00 hrs., iniciándose en Plaza Perú, para continuar por Diagonal Pedro Aguirre Cerda, O'Higgins, Av Prat, Barros Arana, finalizando en calle Janequeo, todos lugares y calles de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.